

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	12F Finanzas S.A.S.
Demandado	Borman Alexander Henao Gutiérrez
Radicado	05001 40 03 028 2021 00745 00
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA instaurada por 12F FINANZAS S.A.S., a través de su representante legal, en contra de BORMAN ALEXANDER HENAO GUTIÉRREZ se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

1. Aclarará el hecho primero de la demanda, toda vez que el pagaré NO fue suscrito por el deudor por el valor de \$3.340.000.
2. Conforme al Art. 245 del C. G del P., manifestará si el pagaré original está bajo su custodia o, en caso negativo, quién ostenta su tenencia y por qué.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69d8121be27a6a8e7222bc7eba4ab62e0019cc5e4581deb96af8de32de73f852**

Documento generado en 29/06/2021 08:16:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**